

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 01245 00
Demandante: BANCO DE BOGOTA.
Demandado: ANTONIO JOSE RAMOS ACEVEDO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

DESIGNAR como curador *ad-litem* del demandado **ANTONIO JOSE RAMOS ACEVEDO** a la abogada MANUELA DUQUE MOLINA, c.c. 1.037.607.710 de Bogotá y T.P. No. 252.835 del C.S.J., quien puede ser localizado en la Calle 5 sur # 43C-80 edificio On.going-Universidad Eafit en Medellín - Antioquía, o al correo electrónico: md@sempli.co² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 44 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00614-00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b87c1881a2764ba2c3e6ba9f77960f6f4df3b7cdabe452d379685f935813c4d**

Documento generado en 14/11/2023 07:46:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>